

Mesa: FISCALÍA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "C" CGI  
Número de expediente: FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/2017  
Fecha: 05 DE ABRIL DE 2017  
Hora: 20:43

**COMPARECENCIA ANDRÉ ARTHUR GLORIEUX GONZALEZ**

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO

<b>DERECHO DE RESERVA DE DATOS PERSONALES</b>
{NO}
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, apartado "C", fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en casos de menores de edad, en delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del Juzgador sea necesaria para su protección); 15, 106, 109, fracción XXVI, 220 y 223 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**COMPARECENCIA DE ANDRÉ ARTHUR GLORIEUX GONZÁLEZ.**

En la Ciudad de México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete,

Federales, quien actúa en términos de los artículos 126, 127, 128, 129 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, comparece la persona que dijo llamarse **ANDRÉ ARTHUR GLORIEUX GONZALEZ**, en carácter de testigo, quien se identifica con la cedula profesional [REDACTED] expedida por la Secretaría de Educación Pública, de la cual se aprecia una fotografía que coincide con los rasgos fisiológicos de su

Acto seguido esta Representación Social de la Federación le hace de su conocimiento que el motivo de su comparecencia se deriva de la denuncia de hechos presentada por la Apoderada Legal de Petróleos Mexicanos y de Pemex Transformación Industrial de 25 de enero de 2017, en la que se advierten irregularidades en la adjudicación de diversos contratos celebrados con esa paraestatal y la sociedad mercantil Constructora Norberto Odebrecht S.A., por lo que respecta al contrato **DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15**, denominado "*Contrato de Ingeniería Procura y Construcción, Construcción de Accesos y Obras Externas para el Aprovechamiento de residuales para la Refinería Miguel Hidalgo de 12 de noviembre de 2015*", del que se advierte una rúbrica ilegible que al parecer le corresponde al compareciente por obrar sobre la leyenda que a la letra dice: "...REVISIÓN TÉCNICA, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ADMINISTRADOR DEL PROYECTO...", el cual se le pone a la vista en copia certificada y respecto del cual manifiesta: que si firmé la revisión técnica junto con el [REDACTED] [REDACTED] refiriéndome como revisión técnica a la revisión de que el alcance de los trabajos y el plan y programa de ejecución cumplieran con los aspectos técnicos para ejecutar los trabajos.

En cuanto a que la mayoría de los oficios se hayan suscrito en la misma fecha respecto de este contrato, deseo manifestar que no existe un término para realizarlos y que los mismos en su mayoría se refieren a solicitar trámites ante otras áreas de la empresa así como a validar la revisión técnica del Contrato. Una vez emitida la autorización por el GAECA se me informó por parte del [REDACTED] que en ese momento fungía como Director de Proyectos de PEMEX Transformación Industrial que había intención en función de la agenda del Director de Transformación Industrial, [REDACTED], de protocolizar la firma del contrato el día 12 de noviembre de 2015, sin conocimiento de cualquier otro motivo. Cabe señalar que el proyecto nace con el registro de pre inversión ante hacienda el 29 de enero de 2014, el 7 de agosto del mismo año la misma Secretaría de Hacienda y Crédito Público, registra el proyecto como proyecto de inversión con lo que autoriza realizar los trabajos de inversión (obras) a partir de esa fecha, en octubre 6 de 2014, se obtiene la acreditación (autorización) para el inicio de las obras de la planta de Coquización retardada, en septiembre 18 de 2015, se obtiene ante el Grupo de Trabajos de Inversiones de Petróleos Mexicanos para el resto del proyecto, en octubre 16 de 2015, el consejo de administración de PEMEX Refinación mediante acuerdo CA-211/2015, autoriza el resto de los componentes del proyecto conforme a la nota horizontal que al mismo consejo se le presentó y donde se señalaba en lo que al plan de contrataciones se refiere que "se contempla que los contratos de fase II, ingeniería complementaria, procura y construcción sean adjudicaciones directas conforme a lo establecido en el Libro Abierto", señalando que fase II, se refiere a los contratos de obra para

la ejecución de los trabajos del proyecto, señalando que la nota horizontal es el documento que se le presenta al Consejo de Administración que corresponda con el que se le expone y se le informa el tema en cuestión y sobre la cual el Consejo se pronuncia, en este caso la nota horizontal fue presentada por el Ingeniero [REDACTED], entonces Director de Pemex Refinación, misma que fue elaborado por el [REDACTED] ya que forma parte del procedimiento en virtud de que la firma el Director la avala o elabora el Subdirector correspondiente.

En octubre 20 de 2015, se obtiene la opinión favorable del Comité de Estrategia de Inversión, que es un cuerpo colegiado integrado por Consejeros de Pemex, sin recordar si eran independientes, sobre el proyecto y en octubre 26 de 2015, y con una nota en los mismos términos a la presentada al Consejo de Refinación se obtiene la aprobación del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en donde son representadas la Secretaría de Energía y Hacienda, entre otras.

Después del 26 de octubre de 2015, se inicia el proceso para el análisis de mercado bajo premisas previamente revisadas, entre el área de procura y la de proyectos entre las que destacan que derivado del beneficio que genera el proyecto es necesario su ejecución global a la mayor celeridad por lo que se evaluarán empresas que estén ubicadas en el ramo de la construcción, cuenten con capacidad técnica y experiencia así como su especialización en movimiento de tierra entre otros y que cuenten con capacidad financiera, que tengan disponibilidad de instalaciones en la zona de influencia de la refinería, tengan conocimiento de la región y hayan presentado un nivel de desempeño satisfactorio en sus últimos trabajos. Y el 29 de mismo mes se iniciaron las consultas a las empresas que cumplían estos criterios a efecto de determinar si tenían interés o no en realizar los trabajos, obteniéndose únicamente manifestación de interés de la empresa Constructora Norberto Odebrecht, S. A. mediante comunicado dirigido al Licenciado A. [REDACTED], encargado del Despacho de la Gerencia de Contrataciones para proyectos de la Subdirección de Procura y Abastecimiento para transformación industrial, es partir de este momento que se concluye el análisis de mercado y se inicia la revisión de la propuesta de la empresa Constructora Norberto Odebrecht, S. A., la cual se divide en su parte técnica a revisión del área entonces a mi cargo y la parte económica de la que se encarga el área denominada Subdirección de Procura y Abastecimiento para Transformación Industrial, por cuanto hace a la cuestión técnica, se realiza una evaluación en donde intervienen yo como Coordinador de Proyectos de Modernización y Ampliación de Capacidad en colaboración con el Residente de Obra, [REDACTED]

[REDACTED] y el Grupo de Supervisores de Obra sin recordar sus nombres, revisando básicamente que cumpliera con los alcances de los conceptos de obra, con el plan de ejecución y con el programa de ejecución, resultando que la propuesta en su carácter técnico cumplía con los requisitos que debe de cubrir.

Por lo que hace al proceso para formalizar el contrato es necesario en particular contar con la autorización de la excepción al concurso abierto emitida por el Grupo de Autorizaciones de la Excepción al Concurso Abierto de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias (GAECA), así como con la convalidación a la excepción al concurso abierto emitida por el Director de la Empresa Productiva Subsidiaria en este Caso [REDACTED]

[REDACTED] para nuestro caso en particular el oficio de la designación del Administrador del Proyecto el Acuerdo del Consejo de Petróleos Mexicanos y la Solicitud de Pedido. Cabe señalar que de acuerdo a lo que tengo conocimiento los criterios que se consideran para que se haga una adjudicación directa es valora los beneficios o en su caso la eliminación de riesgos que presenta este proceso versus un concurso abierto. Deseando aclarar que por lo que hace al Director de la Empresa Productiva Subsidiaria [REDACTED], no tengo claridad de a quien le reportaba directamente, sin embargo atendiendo a que las "empresas productivas subsidiarias" son subsidiarias de Petróleos Mexicanos, puede inferirse que este le reportara directamente al Director General de Petróleos Mexicanos, que en ese momento era Emilio Lozoya Austin;

El 11 de noviembre de 2015, una vez autorizado el GAECA y contando con todos los demás elementos para solicitar la contratación se procedió a solicitar la misma al encargado del despacho de la Gerencia de Contrataciones para proyectos de la su dirección de Procura y Abastecimiento para Transformación Industrial.

Continuando con el desahogo de la diligencia, esta Representación Social de la Federación, procede a poner a la vista del compareciente los documentos que continuación se describen:

1.- Oficio DGTRI-DPROY-OR-AAGG-0142015, de 11 de noviembre de 2015, en el que se aprecia una firma que al parecer corresponde al compareciente, respecto del cual declara, que si es mi firma y que este oficio es necesario para que el área de contratos cuente con los elementos requeridos para iniciar el proceso de contratación

2.- Oficio DCPA-SPATRI-GCP-SLA-00-2015 de 11 de noviembre de 2015, en cual le marcan copia de conocimiento al compareciente, respecto del que manifiesta que si tienes

conocimiento de su existencia y se trata de la solicitud a efectos de que la posible contratada presente su propuesta técnico económica.

3.- Oficio DCPA-SPATRI-GCP-SLA-011-2015, de 11 de noviembre de 2015, el cual va dirigido al compareciente, respecto del que manifiesta que con el mismo se me envía la sección técnica de la propuesta presentada por la compañía Constructora Norberto Odebrecht, S.A. a efectos de evaluarla.

4.- Oficio DGTRI-DPROY-OR-AAGG-015-2015, de 11 de noviembre de 2015, aprecia una firma que al parecer corresponde al compareciente, respecto del cual declara que con el mismo y una vez hecha la revisión entre la propuesta presentada por la Compañía y los alcances solicitados se informa del resultado de la evaluación técnica al Subgerente de Adjudicaciones y Licitaciones de la Gerencia de Contratación para Proyectos de la Subdirección de Procura y Abastecimiento para Transformación Industrial.

Finalmente, esta autoridad procede a realizar las siguientes preguntas:

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUE ESTUDIOS HA REALIZADO Y PERÍODO DE LOS MISMOS.**

**• CUÁL ES SU ANTIGÜEDAD EN PETRÓLEOS MEXICANOS**

Tengo 21 años de servicio cumplidos el pasado 6 de febrero.

**• QUE CARGOS HA DESEMPEÑADO EN PETRÓLEOS MEXICANOS Y PERIODO DE LOS MISMOS**

De diciembre de 2016 a la fecha Gerente de Proyectos 1

De enero de 2016 a diciembre de 2016 Gerente de Proyectos 2

De agosto 28 de 2015 a diciembre de 2015 Coordinador de Proyectos de Modernización y Ampliación de Capacidad.

De 17 de septiembre de 2014 a Agosto 27 de 2015, encargado del [REDACTED] [REDACTED]  
Coordinación de Proyectos de Modernización y Ampliación de Capacidad

De junio de 2011 a septiembre de 2014, Subgerente de Control de Proyectos.

De octubre de 2010 a Julio de 2011, Especialista Técnico A en la Gerencia de Proyectos y Construcción de PEMEX Gas y Petroquímica Básica.

De julio de 2004 a Octubre de 2010, Especialista Técnico A en la Gerencia de Proyectos C de la Dirección Corporativa de Ingeniería y desarrollo de Proyectos.

De febrero de 1996 a julio de 2004, Especialista Técnico B en la Gerencia de Proyectos y Construcción de PEMEX Gas Petroquímica Básica.

- **FUNCIONES QUE REALIZO EN CADA UNO DE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS**

Por lo que hace a Gerente de Proyectos 1 y 2, mis funciones consisten en implementar y aplicar políticas, estrategias, procesos e iniciativas, proyectos, acciones y metodologías, así como sistemas en materia de planeación estratégica a los proyectos de inversión asignados así como coordinar la ejecución de los mismos.

Como Coordinador de Proyectos de Modernización y Ampliación de Capacidad, en cargo del Despacho de la Coordinación de Proyectos de Modernización y Ampliación de Capacidad, mis funciones son en lo general las mismas a las señaladas en las Gerencias de Proyectos 1 y 2.

Como Subgerente de Control de Proyectos, tenía como responsabilidad el seguimiento del avance físico financiero de los proyectos a cargo de la coordinación, así como la elaboración de los casos de negocio para el registro de los proyectos asignados ante Hacienda.

Los cargos de especialista técnico A, realice en General las funciones de la Coordinación de la Supervisión de los Aspectos de Seguridad, Salud y Protección Ambiental de Contratistas y del Personal de las mismas gerencias.

Finalmente, como Especialista Técnico B, intervine en diferentes aspectos de la supervisión definición y control de proyectos.

- **NOMBRE Y CARGO DE SU JEFE INMEDIATO**

El subdirector de proyectos industriales, doctor [REDACTED] [REDACTED]

- **CUAL FUE SU INTERVENCION ANTES Y DURANTE EL PROCESO DE EXCLUSION A LA LICITACION DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE PEMEX**

**TRANSFORMACION INDUSTRIAL Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS CON LA EMPRESA ODEBRECHT, S.A.**

Antes del proceso de exclusión a la licitación para el contrato Construcción de Accesos y obras externas para el proyecto de aprovechamiento de residuales en la refinería Miguel Hidalgo, (TULA II), mi intervención consistió en definir el proyecto, tramitar autorizaciones ante Hacienda y demás cuerpos colegiados para ejecución del proyecto y la formalización de los contratos asociados al mismo. Para el proceso definir los alcances de los trabajos a realizar, participar en la evaluación técnica del estudio de mercado, validar la evaluación técnica de la parte técnica de la propuesta presentada por la empresa (Odebrecht), realizar las solicitudes a las áreas de procura, para proceder con el proceso y participar en las solicitudes a los órganos colegiados que autorizaron el proyecto, el proceso de contratación y firmar el contrato como revisión técnica.

**• QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE QUIEN PLANEO, DIRIGIO, SUPERVISO Y EVALUO LOS PROYECTOS.**

La planeación del proyecto se realizó por la entonces Subdirección de proyectos de Pemex Refinación, la Coordinación de Proyectos de Modernización y Ampliación de Capacidad con la aprobación de la Dirección General de Pemex Refinación, cabe señalar que esto se llevó a cabo en el periodo comprendido entre septiembre de 2013 y agosto de 2014



**QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE QUIEN SOMETIO LOS PROYECTOS A CONSIDERACION DEL DIRECTOR DE PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL.**

Como lo sé, los proyectos en cuestión formaron parte del paquete de proyectos que derivado de la reestructuración de Petróleos Mexicanos pasaron de Refinación a Transformación Industrial.

**• QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE QUIEN GESTIONÓ ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS.**

El recurso presupuestal para los proyectos se tramitaba ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Gerencia de control presupuestal de la Dirección Corporativa de Finanzas, sin recordar ningún nombre, porque además los recursos se tramitaron desde Pemex Refinación en 2014.

**• A USTED QUIEN LO DESIGNO PARA FUNGIR COMO DIRECTOR DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUALES EN LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO.**

El 10 de septiembre de 2015, mediante oficio PXR-SPR-237-2015, el ingeniero [REDACTED] en carácter de encargado del Despacho de la Subdirección de Proyectos me informa que derivado del acuerdo CAPR-036/2015 de la sesión 175 ordinaria del Consejo de Administración de PEMEX refinación en la que se me nombra coordinador de proyectos de modernización y ampliación de capacidad de la subdirección de proyectos y me informa que he sido designado como Director del Proyecto de aprovechamiento de residuales en la refinería Miguel Hidalgo.

- **QUE ACTIVIDADES REALIZÓ COMO LIDER DEL GRUPO DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DURANTE LA ETAPA FEL II DEL CITADO PROYECTO.**

Coordinar la participación del Área de proyectos en la identificación de riesgos que pudieran impactar la ejecución del proyecto y promover las medidas de mitigación correspondientes.

- **QUIEN LE INSTRUYO QUE ELABORARA EL INFORME DE ANALISIS DE RIESGOS DEL PROYECTO EN MENCION.**

[REDACTED] parte del procedimiento del sistema institucional de Desarrollo de Proyectos; o la parte de lo que hay que hacer para el desarrollo de proyectos.

[REDACTED] QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI CONTABA CON ALGUN PLAZO SEÑALADO EN LA O POR INSTRUCCIONES SUPERIORES PARA REALIZAR DICHO INFORME DE ANALISIS.

No y no recibí instrucción alguna.

- **QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUE INFORMACION Y DOCUMENTACION SE TOMO EN CUENTA PARA LA ELABORACION DEL INFORME DE ANALISIS DE RIESGOS.**

Los alcances del mismo proyecto sus objetivos, la ubicación donde se desarrolla las características de la localidad del proyecto de las instalaciones a las que se integra, así como de la tecnología a emplear y de la opinión técnica de los participantes de las diferentes áreas de la empresa en el Grupo de Identificación de Riesgos.

- **QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUIEN LE INSTRUYO ELABORARA EL ANALISIS DE MERCADO PARA LA CONTRATACION DE LA "CONSTRUCCION DE ACCESOS Y OBRAS EXTERNAS PARA EL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUALES EN LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO" EN FECHA 3 NOVIEMBRE DE 2015.**



El análisis de mercado en referencia se desarrolló de conformidad con lo establecido en las Disposiciones internas que rigen los procesos de contratación.

- **QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI CONTABA CON ALGUN PLAZO SEÑALADO EN LA LEY O POR INSTRUCCIONES SUPERIORES PARA REALIZAR DICHO ANALISIS DE MERCADO.**

Que no contaba con ningún plazo señalado en la ley ni recibió instrucción alguna.

- **QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUE INFORMACION Y DOCUMENTACION TOMO EN CUENTA PARA LA ELABORACION DEL ANALISIS DE MERCADO.**

Los requerimientos del proyecto tanto en alcance como plazo, registro histórico de procedimientos de contratación por licitación pública, invitación restringida y/o adjudicación directa llevados a cabo en 2013, 2014 y 2015 para trabajos similares al que se contrataría, la información disponible en los diversos módulos del sistema Compranet de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 en obras públicas y servicios relacionadas con las mismas. El informe de seguimiento de contratos vigentes remitido a la Función Pública respecto a los trabajos en materia de obra pública de Pemex refinación y los oficios presentados por las compañías que fueron consultadas por la Dirección corporativa de Procura y Abastecimientos referente a su interés en participar en estos trabajos.

- **QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUIEN LE INFORMO QUE LA [REDACTED] SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.**

Fui informado por el mismo comunicado de fecha 3 de noviembre de 2015, firmando por el Ingeniero [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] al atención del licenciado A. [REDACTED] en virtud de que en el mismo se le turnó copia al compareciente.

- **QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE CUALES FUERON LAS RAZONES POR LAS CUALES LA CITADA EMPRESA DECLINO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.**

Las mismas están señaladas en el oficio señalado con antelación.

- **QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUIEN LE INSTRUYO ELABORARA EL MODELO DE CONTRATACION APROVECHAMIENTO DE RESIDUALES EN LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, EN FECHA 3 NOVIEMBRE DE 2015.**

El modelo de contratación en referencia se desarrolló de conformidad con lo establecido en las disposiciones y los lineamientos internos que rigen los procesos de contratación.

- **QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI CONTABA CON ALGUN PLAZO SEÑALADO EN LA LEY O POR INSTRUCCIONES SUPERIORES PARA REALIZAR DICHO MODELO**

No contaba con ningún plazo señalado en la ley y no recibí instrucción de nadie.

- **QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUE INFORMACION Y DOCUMENTACION TOMO EN CUENTA PARA LA ELABORACION DEL MODELO DE CONTRTACION.**

[REDACTED] alcance del proyecto, la justificación del proyecto, el plan programa de ejecución, la alineación con los objetivos y metas del Plan de Negocios, todos ellos avalados por el GTI (Grupo de Trabajo de Inversión) y por los Consejos de Refinación y de Petróleos Mexicanos, el artículo 134 Constitucional, 78, fracción VI de la ley de petróleos mexicanos, 11 fracción III de las Disposiciones Generales de Contratación para petróleos mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, así como el numeral II.1.7.1.1 incisos a) y c) de los lineamientos generales de Procura y Abastecimiento, el análisis de riesgos de proyectos, así como el documento de cambio de monto y alcance con el que se registró el proyecto ante la Secretaría de Hacienda y crédito público.

- **QUE DIGA EL COMPARECIENTE CUALES FUERON LAS RAZONES O JUSTIFICACIONES PARA DETERMINAR QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO NO RESULTABA IDONEO PARA LA ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA CONTRATACION.**

Son las señaladas en el apartado 17, paginas 11, 12, 13 y 14 del modelo de contratación, aprovechamiento de residuales en la Refinería Miguel Hidalgo "Construcción de Accesos y Obras Externas para el proyecto aprovechamiento de residuales en la Refinería Miguel Hidalgo", entre otras razones este procedimiento de adjudicación directa permite iniciar las obras en un plazo al menos de 120 días antes respecto a un procedimiento en concurso abierto lo cual se estima genera altos beneficios ya que permite la puesta en operación del proyecto cuatro meses antes.

- **QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI RECIBIO ALGUNA INSTRUCCIÓN PARA PROPONER LA ADJUDICACION DIRECTA COMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION A LA EMPRESA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A.**

No ninguna.

- **QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUIEN LO DESIGNO PARA FUNGIR COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL PROYECTO "APROVECHAMIENTO DE RESIDUALES EN LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO".**

El ingeniero [REDACTED], quien me lo comunica mediante oficio DGTRI-005-2015 de 5 de noviembre de 2015.

- **QUE DIGA EL COMPARECIENTE CUAL FUE SU INTERVENCION ANTES Y DURANTE EL PROCESO DE EXCEPCION AL CONCURSO ABIERTO PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS EN MENCION.**

Antes del proceso de excepción, coordinar la definición de los alcances de los trabajos que serían objeto del contrato, justificar las necesidades técnicas de la contratación e integrar el expediente técnico que sería presentado al GAECA.

[REDACTED] participar y validar la evaluación técnica de la propuesta.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUIEN LE SOLICITO REQUIRIERA EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL [REDACTED] REALIZARA LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS EXISTENTES EN LA CONSTRUCCION DE ACCESOS Y OBRAS EXTERNAS PARA EL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUALES PARA LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA EN FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A. (DGTRI-DPROY-OR-AAGG-014-2015)**

La solicitud se realizó producto de la convalidación a la excepción al concurso abierto para la Construcción de accesos y obras externas para el proyecto de aprovechamiento de residuales emitida por el Ingeniero [REDACTED], en respuesta a la solicitud de convalidación de excepción al concurso abierto realizada por el licenciado [REDACTED] Secretario del GAECA. Sin que existe una instrucción directa ya que es el proceso natural conforme a los lineamientos.

- **QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI CONTABA CON ALGUN PLAZO SEÑALADO EN LA LEY O POR INSTRUCCIONES SUPERIORES PARA REALIZAR DICHA SOLICITUD.**

No, la ley no establece ningún plazo ni máximo ni mínimo para este proceso. Y no se recibió instrucción alguna al respecto.

- **EN CUANTO TIEMPO RECIBIO EL RESULTADO DE LAS GESTIONES REQUERIDAS PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS. (DGTRI-DPROY-OR-AAGG-014-2015)**

Atendiendo a que únicamente había ya una empresa que había manifestado su interés de participar en los trabajos y aceptado los términos técnicos propuestos, desde el 3 de noviembre de 2015, se inició la revisión de la documentación necesaria para el proceso de contratación mismo que estaba sujeto a la aprobación de la Excepción a la licitación por parte del GAECA y a la convalidación de la misma por el Director de Transformación Industrial, por lo que una vez contado con estas autorizaciones emitidas en fecha 11 de noviembre de 2015, se dio inicio con el proceso para documentar las etapas establecidas en proceso de contratación correspondiente entendiéndose solicitud de la contratación, evaluación técnica (en este caso de una sola propuesta) solicitud de sanción jurídica del contrato e integración de los documentos del contrato proceso que se concluyó el día 12 de noviembre.

**QUIEN LE REMITIO LA PARTE TECNICA DE LA COTIZACION FORMULADA POR LA PRESA CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A.**

ingeniero [REDACTED] Subgerente de Licitaciones y Adjudicaciones mediante oficio DCPA-SPATRI-GCP-SLA-011-2015.

**QUIEN LE SOLICITO REALIZARA LA EVALUACION TECNICA CORRESPONDIENTE**

Conforme a las disposiciones de contratación corresponde al área administradora del proyecto la evaluación técnica de las propuestas independientemente del mecanismo de contratación, sin que exista una instrucción directa ya que forma parte de las disposiciones correspondientes.

- **CUANTO TIEMPO LE LLEVO LA REALIZACION DE LA EVALUACION TECNICA ANTES CITADA Y QUE PERSONAS INTERVINIERON EN LA MISMA.**

Tomando en consideración que la revisión de la propuesta inicio el 3 de noviembre de 2015, el tiempo que transcurrió entre esta fecha y el día 10 de noviembre por lo que el día 11 solo se hizo el cotejo entre los documentos revisados y la información proporcionada por el [REDACTED] Participando en esta actividad el residente de obra [REDACTED] [REDACTED] así como el equipo de supervisión del cual desconozco sus nombres

- **CONTABA CON ALGUN PLAZO SEÑALADO EN LA LEY O POR INSTRUCCIONES SUPERIORES PARA REALIZAR DICHA EVALUACION TECNICA.**

No hay ningún plazo en la ley y no recibí instrucciones de nadie.

- **EN QUE INFORMACION O DOCUMENTACION SE BASO PARA DETERMINAR EN LA EVALUACION TECNICA QUE LA PROPUESTA CUMPLIA TECNICAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y QUE POR TANTO SE DETERMINABA SOLVENTE TECNICAMENTE.**

En los requisitos establecidos para el desarrollo de los trabajos y en la propuesta presentada por la Compañía donde se revisó entre otros los alcances de los trabajos, el plan y programa de ejecución que cumplieran con lo solicitado.

- **DE QUE FORMA INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Antes de la suscripción del contrato en la obtención de las autorizaciones, permisos y otros elementos que ya se han señalado, desde el registro del proyecto hasta la evaluación técnica y al momento de la firma, yo lo suscribí en mi carácter de Administrador de Proyecto, que a la revisión técnica se refiere.

**QUE DIGA SI DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DESCRITO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN COMENTO NOTO ALGUNA IRREGULARIDAD O PARTICULARIDAD.**

Que la única observación es que durante esa administración fue común la premura a una vez contando con los requisitos técnicos, procedimentales y legales necesarios a formalizar los contratos, ya que en anteriores procesos una vez que se hubiera obtenido la última autorización no se solían establecer fechas para protocolizar los eventos, que nunca fue informado del motivo por el que se realizó así.

- **QUE DIGA SI DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DESCRITO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN COMENTO, RECIBIÓ ALGUNA INSTRUCCIÓN QUE FUERA IRREGULAR O NO ESTUVIERA APEGADA A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

Que no recibí ninguna instrucción fuera de lo normal.

- **QUE DIGA SI DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DESCRITO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN COMENTO, TUVO CONTACTO DIRECTO CON ALGÚN FUNCIONARIO Y/O EMPLEADO DE LA EMPRESA OBREDECHT.**

Que no recuerdo si en específico durante el desarrollo del este proceso tuve contacto directo con algún funcionario de ODEBRECHT, en virtud de que se tenía vigente el contrato PXR-OP-SILN-SPR-CEPEMAC-A-4-14, en el cual en el desempeño de mis funciones realice el análisis de costo-eficiencia, que se sometió a la Secretaría de Hacienda para su aprobación, así como la solicitud de suficiencia presupuestal y creación de solicitud de pedido para el acondicionamiento de sitio, movimiento de

tierras y conformación de plataformas para el aprovechamiento de residuales en la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula Hidalgo; cuyo responsable de los trabajos en el sitio era el Ingeniero [REDACTED] [REDACTED] Ello además de que en el momento de la suscripción del contrato nos encontrábamos presentes todas las personas que signamos el mismo.

Siendo todo lo que tiene que manifestar firma al margen para los efectos legales a los que haya lugar, Así mismo se recaba copia del la cedula [REDACTED], documento con el cual se identificó en términos del artículo 131, fracción IX, del Código Nacional de Procesos Penales.



